



Río Cuarto, 12 de junio de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141895 y la nota presentada por la Coordinadora de carrera del Departamento Escuela de Enfermería (5-55), referida al reconocimiento de las materias: *Fundamentos en Instrumentación Quirúrgica (5303)* y *Planeamiento Educativo en Instrumentación Quirúrgica (5302)*, como asignaturas electivas, para la estudiante Verónica Lorena Graciela VERASTEGUI (D.N.I. 37.521.362), de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante VERASTEGUI está inscripta en las carreras Licenciatura en Enfermería (29), Plan 2017, Versión 1 y en Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica (54), Plan 2010, Versión 0.

Que es requisito del Plan Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la estudiante solicita se le reconozcan las asignaturas: *Fundamentos en Instrumentación Quirúrgica (5303)* cursada y aprobada (Tomo 960, Folio 55, fecha 24/06/2017). y *Planeamiento Educativo en Instrumentación Quirúrgica (5302)* cursada y aprobada (Tomo 960, Folio 52, fecha 24/06/2017).

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de Escuela de Enfermería.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer las asignaturas: *Fundamentos en Instrumentación Quirúrgica (5303)* - 180 hs.- con una calificación de 8 (ocho) puntos, con fecha 24 de junio de 2017 y *Planeamiento Educativo en Instrumentación Quirúrgica (5302)* - 100 hs.- con una calificación de 10 (diez) puntos, con fecha 24 de junio de 2017 para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 1 como **asignaturas electivas** para la estudiante Verónica Lorena Graciela VERASTEGUI (D.N.I. 37.521.362).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 350/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 13 de junio de 2023, 15:11 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230613-6488b162a0f72**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas